

**CONTRATO DE TRANSPORTE**

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	ST																									
TRANSPORTADOR: NIT: CONTRAVIANTE:	<i>Calle 19A No. 1902 71-777-677</i>	TELÉFONO:	<i>3137725525</i>																											
CEDULA/NIT:	<i>Du36 Dario TAPAREZ 98-467-581</i>	TELÉFONO	<i>300-736-7758</i>																											
DIRECCIÓN	<i>Ay 23 #52-50</i>	MAIL FACTURA ELECTRÓNICA :																												
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio																													
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación																													
	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	DIA DIA	MES MES	10 10	AÑO AÑO																									
				<i>2025</i>	<i>2025</i>																									
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____																													
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>ANTICIPO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>V ANT</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VALOR REST</td> <td colspan="4"><i>\$ 2</i></td> </tr> <tr> <td>FECHA PAGO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td colspan="2">AÑO</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>			VALOR TOTAL					ANTICIPO	SI	NO	V ANT		VALOR REST	<i>\$ 2</i>				FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		TOTAL				
VALOR TOTAL																														
ANTICIPO	SI	NO	V ANT																											
VALOR REST	<i>\$ 2</i>																													
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO																											
TOTAL																														
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																												
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. <u>43039072537</u> CUENTA CORRIENTE del banco <u>BANCOLOMBIA</u> . b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.																												
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<i>Bello</i>		HORA RECOGIDA																										
	DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO	<i>Aeropuerto JMC</i>		HORA REGRESO																										
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional																									
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN																													
	No. PASAJEROS																													
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO																											
	<i>Du36 Dario TAPAREZ</i>	<i>98-467-581</i>	<i>300-736-7758</i>																											
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.																														
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			A los días	Del mes/año																										
<i>Calle 19A No. 1902 cc 71-777-677</i>																														